

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande de la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PAYT, Sra. Myriam NAVARRO, el día 15 de Febrero del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante para el presente año, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Leandro. Alem dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, a la ciudad de Río Grande el día 15 de Febrero del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante para el presente año, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Leandro. Alem de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehiculo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

025 / 14

Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo